

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte, de inicio del expediente para la tramitación de la «Concesión Administrativa de Dominio Público, para el aprovechamiento de los pastos en el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, Tarifa (Cádiz)». (PD. 1564/2014).

La Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte de la Junta de Andalucía, ha resuelto con fecha 12 marzo de 2014, iniciar de oficio el procedimiento de concesión administrativa arriba referenciado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y lo dispuesto en el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se hace público que:

Primero. Las personas interesadas en la concesión administrativa para el aprovechamiento de pastos en el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, Tarifa (Cádiz), podrán formular petición en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las peticiones se presentarán en el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, Tarifa, Cádiz (C/ Ensenada de Bolonia, s/n, 11380-Tarifa, Cádiz), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. En dicha sede estará a disposición el Proyecto y el Pliego Condiciones Particulares previstos en el artículo 84 del antes citado Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Segundo. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la concesión de dicho aprovechamiento de pastos, serán por cuenta de las personas adjudicatarias, en proporción a la concesión otorgada.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director General, Sebastián Rueda Ruiz.